

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



***RELACIONES FAMILIARES
ENTRE
EL CONDADO DE URGELL
Y
CASTILLA Y LEÓN***

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2001
EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

ILMO SR. D. ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ

Y
CONTESTACIÓN POR EL

RVDO. E ILMO. SR. D. FRANCISCO DE MOXÓ Y DE MONTOLÍU
CATEDRÁTICO EMÉRITO DE HISTORIA MEDIEVAL



**MADRID
MMI**

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

***RELACIONES DEL CONDADO DE
URGELL
CON CASTILLA Y LEÓN***

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2001
EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

ILMO. SR. D. ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ

Y
CONTESTACIÓN POR EL

RVDO. E ILMO. SR. D. FRANCISCO DE MOXÓ Y DE MONTOLÍU
CATEDRÁTICO EMÉRITO DE HISTORIA MEDIEVAL

**MADRID
MMI**

E Y P LIBROS ANTIGUOS, S. L.

Alonso Heredia, 21. 28028 Madrid

Telf.: 91 726 61 52

© Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez y Francisco de Moxó y de Montolú

ISBN: 84-87860-37-0

Depósito legal : M-25867-2001

Imprime : Infoprint

Impreso en España. Printed in Spain.

DISCURSO DEL ILMO. SR.
DON ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ

Excelentísimos e Ilustrísimos señoras y señores; señoras; señores; amigos:

Antes de comenzar a pronunciar la exposición que me ha traído aquí, quiero agradecer a todos Vds., de todo corazón, el que hayan decidido acompañarme en este acto académico. Gracias por ello.

Señores Académicos:

Hace ya muchos años que, por una serie de azares, me inicié en el mundo del estudio de la Genealogía y de la Heráldica, como medios --los más idóneos, en mi criterio-- para poder entender determinados aspectos de la Historia de España y, singularmente, de la Cataluña medieval y nunca, en aquellos momentos, pude atreverme a suponer que, un día, podría estar pronunciando un discurso de ingreso en una corporación académica del prestigio de la que hoy me acoge.

Por ello, y a pesar de que, conociendo como conozco a todos y cada uno de Vds., miembros de esta Real Academia, no llego, a veces, a entender muy bien qué posibles méritos han podido tener en cuenta para intentar elevarme a su propio nivel --lo que, evidentemente, no han conseguido--, trataré de hacer un esfuerzo para, con este discurso de ingreso, intentar agradecer como se merecen, a esta Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y a todos sus diferentes miembros, no sólo los que hoy dan lustre a la misma sino también, y muy especialmente, a aquellos que, como Messía de la Cerda, Serrador, Quintano, Fernández Chicarro o Barredo de Valenzuela, nos han dejado para siempre, pero que durante el tiempo en que estuvimos juntos, dejaron en mí enseñanzas y ejemplos imperecederos, el honor que me han hecho y me hacen, de sentarme entre ellos.

He dicho hace unos instantes, en mis primeras palabras, que he dedicado la mayor parte del tiempo de mis investigaciones al estudio de la Genealogía y de la Heráldica como medios para poder entender determinados aspectos de la Historia de España y, singularmente, de la Cataluña medieval;

quienes me conocen más, saben que, realmente, el objeto más directo de mi estudio es, precisamente, la historia de la propia Cataluña medieval, a través de uno de los linajes más representativos, a la vez que menos estudiados, de aquella época en aquella zona: el de los vizcondes de Cabrera o de Gerona, ya que es más que interesante, pues, en el devenir de los siglos, pasan de ser simples señores de un pequeño castillo roquero en el inicial condado de Osona, a ser los vizcondes de uno de los condados propios de los condes de Barcelona, el de Gerona, cuyo nombre se transforma, al perderse el carácter jurisdiccional, en el del pequeño castillo osonense de donde partieron, el Cabrerés, como vizcondado de Cabrera, al tiempo que otro vizcondado al que accedieron, el del Bajo Urgel, adopta el de su capital, Àger, que terminará por quedar permanentemente vinculado al condado de Urgel.

Fueron, asimismo, los miembros de este linaje, vasallos del Rey de Aragón, antes de la unión con el condado de Barcelona, y *tenentes* suyos en Huesca y generaron, además, líneas genealógicas en Castilla y León, de cuyos reinos llegaron a ser algunos de los más importantes personajes; accedieron sus descendientes --único caso en linajes no condales-- a un condado, el de Urgel, separándose las ramas del condado de Urgel y del vizcondado de Cabrera, pasando, después, aquel, a la familia real y, más tarde, directamente a la Corona, y generando, éste, una nueva rama que dio aún más lustre al linaje, en Cataluña, en Castilla y en Sicilia, hasta que, afeminado en los Enríquez de Cabrera, terminó por ver sus títulos repartidos entre los Ducados de Medinaceli y de Alba.

No extrañe, por tanto, a nadie, que haya elegido para uno de las exposiciones más importantes de mi vida, la que hoy nos ha congregado en este maravilloso marco de la Torre de los Lujanes, Sede de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, un tema incardinado de lleno en la más querida de mis tareas de investigación.

Pero, además, y por sugerencia de uno de mis más queridos amigos y compañeros de Academia --don Jaime de Salazar y Acha--, he tratado de integrar el tema en un concepto que entiendo más que de actualidad: las relaciones familiares que se fueron estableciendo por los diferentes condes de

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

Urgel –tanto los de la línea Armengol, cuanto los de la línea Cabrera o del linaje real--, con Castilla y León.

Bien es verdad que las relaciones de Cataluña o de Aragón con Castilla y León ya han sido estudiadas.

En efecto, de un lado, y de forma singular, las estudia el Académico de esta Real Matritense, Padre don Francisco de MOXÓ y de MONTOLÍU –aquí presente y que me va a hacer el honor de contestar a mis palabras en nombre de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía--, aludiendo a diversas casas concretas dentro del marco político y eclesiástico de las dos zonas hispanas¹.

De otro, las relaciones concretas de los condes de Urgel con Castilla y León, han sido, asimismo, estudiadas por don José María CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, en dos trabajos diferentes²; pero, realmente, CANAL se fija, únicamente, en los meros aspectos identificativos, bien desde el punto de vista de un matrimonio concreto, el del conde Armengol VIII con doña Elvira Núñez de Lara, bien a través de la relación de los condes de la dinastía Armengol con diferentes damas castellano-leonesas.

En otro orden de cosas, se han señalado estas relaciones en obras más generales y de otro tipo, no dedicadas, específicamente, al tema.

¹ *La Casa de Luna (1276-1348): Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung münster Westfalen, 1990; *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla (SS. XIII a XV)*, Ed. Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1997, consistente en la recopilación de varias conferencias del autor, en la mayoría de las cuales, «El enlace de Alfonso de Castilla con Violante de Aragón: Marco político y precisiones jurídico-cronológicas», «Jaime II y la nueva concesión de títulos nobiliarios en la España del siglo XIV», «Don Ximeno de Luna, arzobispo de Toledo y canciller de Castilla (1328-1337)», «Cartas reales de Alfonso XI a Pedro IV en el Archivo de la Corona de Aragón», «La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán» y «La verdadera identidad del virrey de Cerdeña Íñigo López de Mendoza (1486-1491) y su ciudadanía valenciana», habla de este tipo de relaciones; «La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón», *En la España Medieval*, III, Madrid, 1982, nº 100; *Un caso interesante de homonimia bajomedieval: Pedros y Álvaro de Luna en torno al 1400*, comunicación presentada en el XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica, celebrado en Madrid del 19 al 25 de septiembre de 1982, y publicadas sus actas por el Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.)

² CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María, «Elvira Pérez, condesa de Urgel, una asturiana desconocida», en *Asturiansia medievalia*, núm. 4 (Univ. de Oviedo, 1981), pp. 93-129 y, fundamentalmente, «Casamientos de los Condes de Urgel en Castilla», en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1989, en que estudia estas relaciones.

Es, pues, por estas razones, por las que he retomado tal materia:

En principio, porque entiendo que el estudio de las relaciones de este condado con los reinos más occidentales de la Península ha de ser completo, abarcando, si es posible, a todas las diferentes dinastías que gobernaron el condado: la de los Armengol, la de los Cabrera y la de la Casa Real de Aragón.

En segundo lugar, porque, en mi criterio, el mero hecho de que los distintos grandes personajes de uno de los más importantes condados catalanes buscasen sus esposas en aquellos reinos, no añade nada en sí mismo, a menos que se estudie la posibilidad de la existencia de una política concreta en tal sentido y, de hallarla, de conocer qué se perseguía con ella y qué consecuencias se obtuvieron de ella.

Por fin, porque estimo básico el dar a conocer este tipo de relaciones entre los diferentes estados soberanos peninsulares en la Edad Media, que se da, realmente, en todos ellos, pues, aunque el hecho, pueda sorprendernos, aceptamos, con CANAL, que *«esta sorpresa [...el hecho de que algunos Condes de Urgel ... hayan venido a los reinos de León y de Castilla para buscar en ellos tutoría y educación, para convivir con sus reyes y en consecuencia para escoger en ellos sus esposas] en cierto grado se evapora cuando se considera y se apercibe uno de que en toda la edad media existió un gran intercambio humano y social entre los diversos reinos de Europa»*, lo que debería hacer ver la auténtica realidad a esos muñidores de un nacionalismo excluyente, tan de moda, por desgracia, en nuestra España de hoy, que tratan de *nacionalizar* la historia, intentando aparentar una permanente división de los diferentes reinos y condados soberanos en la España medieval, haciéndolos totalmente impermeables los unos de los otros, lo que, por lo visto, podría hacer más fácil para ellos la discusión falaz sobre la, a su juicio, *necesaria* separación por motivos llamados *históricos*...

Lo primero que hay que señalar, es la enorme importancia que tanto para la política estatal cuanto para la familiar, tuvieron los acuerdos matrimoniales de los soberanos --reyes en León, Castilla, Portugal, Navarra y Aragón; condes

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

en las distintas demarcaciones catalanas-- y de sus hijos e hijas, así como, en determinados casos, de magnates concretos que, en momentos puntuales, tenían gran influencia.

En efecto; simplemente repasando la historia, podemos observar, a través de los diferentes casamientos reales, o de los vástagos de los soberanos, la diferente política exterior de los estados peninsulares de la Edad Media. A causa de estos matrimonios se alcanzaban paces más o menos duraderas, se cubrían las espaldas para poder presentar batalla contra otros estados fronterizos, para perseguir a alborotadores internos, o, incluso, se iban poniendo las bases para un intento posterior de unión de los diversos estados o señoríos.

Para su estudio, evidentemente, es básico el conocimiento del entorno geopolítico.

En nuestro caso, es totalmente necesario conocer cómo el condado de Urgel es uno de los diferentes condados que se crean en el nordeste hispano, tras la invasión musulmana, para, formando la llamada *Marca Hispánica*, procedente, realmente, de la unión de las antiguas *Marca de Gotia* y *Marca de Tolosa*³, defender el vecino reino franco, del que hasta el desastre de Barcelona ante Almanzor, en 986, dependían de forma directísima, y tratar, al tiempo, de ampliar el espacio vital propio, reconquistando los territorios perdidos. De esta forma, la llamada *Reconquista* se iniciará --aunque de forma totalmente independiente-- en tres diferentes puntas de lanza: Asturias, las montañas de Navarra-Aragón, y la esquina nordeste de los Pirineos españoles.

Pero de estos diferentes condados, situados en *la tierra de los señores de los castillos* --en catalán *castlanes* o *catlanes*, de ahí, según BALARI, la *Catllania* o Cataluña⁴--, sólo Barcelona, Besalú, Cerdaña, Ampurias, Pallars

³ Inicialmente, en el año 817, se establecieron dos diferentes Marcas: la *Marca de Gotia*, que comprendía los condados del Rosellón, Ampurias, Gerona y Barcelona, y la *Marca de Tolosa*, con Urgel, Pallars y Ribagorza.

⁴ BALARI y JOVANY, *Orígenes Históricos de Cataluña*; sobre la figura de los *catlanes* o *castlanes*, véase CARRERAS i CANDI, Francisco <<La institución de "castllá" en Cataluña>>, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (BRABLB), Año I, Núm. 1, Enero-Marzo 1901, pp. 4-24. Sin embargo, hoy esta teoría se encuentra fuertemente contrastada, más que por su aspecto histórico, por el filológico; véanse, en éste sentido, las diferentes teorías y su estudio, en UDINA i MARTORELL, Frederic, *El nom de Catalunya*, Rafael Dalmau Editor, col·lecció Episodis

Jussà, Pallars Sobirà, Rosellón y Urgel, llegarán a crear auténticas líneas dinásticas⁵, pues los condados de Gerona y de Osona formaron parte, incluso como tales condados, del patrimonio de los condes de Barcelona, ya desde los años 878 y 879, respectivamente y el de Ribagorza, que mantuvo permanentemente una política errática, terminará por unirse durante un corto período de tiempo --1010 a 1022-- al de Pallars Jussà, para, más tarde, pasar al reino de Pamplona, del que saldría por la herencia de Sancho el Grande que lo separa en favor de su hijo Gonzalo, a cuya muerte, asesinado sobre 1044, pasaría a integrarse en lo que sería el reino de Aragón, con Ramiro I.

Y, además, durante su existencia, estos condados tuvieron distinta composición y, sobre todo, diferentes áreas de influencia, lo que, durante el correr de los siglos, iba a convertirse en un elemento auténticamente determinante, no sólo en la configuración de los mismos, sino, y sobre todo, en la importancia y el peso que, políticamente, tendría cada uno en el complejísimo damero peninsular.

Así, de estos condados que se han citado, y a través de parentescos y pactos testamentarios, el de Besalú ve extinguida su efímera dinastía en el año 1111, en que el conde Bernat III fallece sin sucesión, pasando la titularidad al conde de Barcelona Ramón Berenguer III; la Cerdaña es asumida por el propio Ramón Berenguer III de Barcelona, en 1117; el condado del Rosellón se integrará en la Corona en 1172; y el de Pallars Jussà lo hará al extinguirse su línea agnaticia, sobre 1177.

El condado de Barcelona, que, como hemos dicho, anexaba los condados de Gerona y de Osona desde los años de Wifredo el Velloso y en el que sucedieron, desde la muerte de éste en 897, los primogénitos de su propio linaje --que, incluso, vuelven a tener en sus manos el de Urgel, con Borrell II, de 948 a 992--, no sólo será el territorialmente más amplio y con mayor número de habitantes, que, como hemos visto, se irá incrementando más con el paso del tiempo, sino que tiene la mayor área de influencia, hacia el sur --

de la Història, Barcelona 1961, o en VERNET, Juan <<El nombre de Cataluña>>, en el *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, (BRABLB), año XXXIII, 1969-1970, pp. 133-136.

⁵ FLUVIÀ i ESCORSA, Armand, *Els primitius Comtats i Vescomtats de Catalunya*, Ed. Enciclopèdia Catalana, Col. Biblioteca Universitària, Barcelona, 1989

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

Tarragona y, más abajo, Valencia-- y hacia el oeste --Lérida, el después llamado Bajo Urgel y la zona fronteriza con Aragón, con la llamada *bolsa catalana*, que va de Lérida al Cinca y de Benabarre a la Litera, con castillos y poblaciones como Pilzán, Purroy de la Solana, Estopiñán, Falset, Baells, Nachá, Baldellou, Casserras del Castillo, Finestras, etc--; además, frenaba, clarísimamente, cualquier intención de ampliar espacios que pudiesen abrigar los condados de Ampurias y de Cerdaña, con él fronterizos, y de los que, el primero, Ampurias, constreñido en sus propios límites, mantiene una cierta relación feudo-vasallática con el de Barcelona, y subsumido, el segundo, como hemos visto, en este último condado.

Por su parte, Pallars, ya bastante debilitado debido a su temprana separación --en el año 1010-- en dos condados diferentes y, a veces, antagónicos, --el Jussà o bajo y el Sobirá o superior--, no puede luchar con la presión reconquistadora de Barcelona hacia el oeste, de Aragón hacia el Este y de Urgel hacia el sur y hacia el oeste, lo que hace que, por parte de los dos condados del Pallars, se vayan realizando políticas matrimoniales que alternan familiares del conde de Barcelona con familiares del conde de Urgel, o de sus vizcondes, tras un breve intento, frustrado, de unirse, por matrimonio, al fronterero condado de Ribagorza, que, finalmente, como he indicado con anterioridad, terminará por incluirse, tras una serie de avatares, en el inicial reino de Aragón.

Urgel, en fin, se lanza, por su parte, a la conquista de la ya comentada *bolsa catalana* en Aragón, a través de sus héroes Arnau Mir de Tost y su yerno Ponç I Guerau de Cabrera, así como del hijo de éste y nieto de aquel, el gran Guerau II Ponç de Cabrera --feudatario del conde de Barcelona como vizconde de Gerona y del de Urgel como vizconde del Bajo Urgel, así como del propio Rey de Aragón, por Huesca, y su gran valedor contra el Monasterio de Sahagún y los seguidores de la Reina Urraca--, y a la ampliación de su territorio por el sur, Àger y el resto de la comarca hasta el Segre, constriñendo, cada vez más, a los condados de Pallars y manteniendo, al tiempo, una permanente rivalidad con Barcelona, que veía, de esta forma, frenada su política expansionista hacia Lérida.

Así, los primeros sucesores de Ramón Berenguer IV, de Barcelona, los Reyes de Aragón Alfonso II, *el Casto*, Pedro II, *el Católico* y, sobre todo, Jaime I, *el Conquistador*, trataron de ir uniendo a la Corona los diferentes condados soberanos que quedaban; ya hemos visto cómo Besalú, Cerdaña, Rosellón y Pallars Jussà habían pasado a sus manos entre 1111 y 1177; sólo quedan, pues, Urgel, el Pallars Sobirá y Ampurias; pero de estos tres, sólo era peligroso el primero, pues los otros dos no tenían salida ninguna, rodeados como estaban por los de Barcelona, Urgel y, en su caso, el mar y los Pirineos. A esta política fagocitadora o, entendida de otro modo, *unificadora*, dedicarán todos los soberanos aragoneses grandes esfuerzos, asumiendo, así, el condado de Ampurias en 1401 y el del Pallars Sobirá, a finales del siglo XV.

Por ello, veremos cómo, en un principio, en los 300 años que van desde antes de la instauración de la dinastía de los Armengol, en el año 789 hasta 992, y desde el primer Armengol, en 992, hasta Armengol IV, fallecido en 1092, los matrimonios de los condes urgelitanos, excepto, posiblemente, en un único caso, se celebran, bien con damas pertenecientes a la aristocracia franca, bien con hijas de los Reyes de Aragón, bien con las de los condes de Barcelona o de los condes de Pallars, singularmente del Sobirá.

Pero, más tarde, los pactos Barcelona-Aragón, aún no unidos, que dejan en el medio de ambos a Urgel y que, por lo tanto, tratarán de disminuir tanto su influencia externa cuanto su posible expansión, van a hacer variar esta política, obligando a que se busquen las alianzas, bien que matrimoniales, a la espalda del más importante de los dos aliados, Aragón, pues se puede decir, remedando a Francisco MOXÓ⁶, que, para Urgel, la alianza Aragón-Barcelona «*era una peligrosa tenaza...*»; y es, por tanto, cuando comienzan los enlaces con damas leonesas y castellanas, no sólo de los condes de Urgel, sino también de sus principales valedores y vasallos, los Cabrera, vizcondes del Bajo Urgel, aunque también de Gerona, que, en mi criterio, como veremos, son los instigadores --y

⁶ Dentro de su citada obra *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla*, en el capítulo que reproduce su conferencia «Los templarios en la Corona de Aragón», y refiriéndose a la compleja situación peninsular en los años inmediatamente anteriores al testamento de Alfonso I, *el Batallador*, viene a señalar un problema similar, al indicar que «*Además, en 1128, Alfonso VII había casado con Berenguela, hija de Ramón Berenguer III de Barcelona. Era una peligrosa tenaza la que amenazaba al reino aragonés...*».

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

más tarde, los grandes beneficiarios-- de este viraje en la política matrimonial del condado

En efecto; prescindiendo de los condes de Urgel anteriores a Armengol I, totalmente dependientes de los Reyes Francos e, internamente, del condado de Barcelona, como máximo exponente, podemos observar cómo éste, Armengol I Borrell, dicho *el de Córdoba* --hijo del conde Borrell II de Urgel y III de Barcelona, Gerona y Osona--, el cual gobernó el condado, en primer lugar asociado con su padre, de 989 a 992, y, luego, como único titular a la muerte de aquél, de 992 a 1011, va a fallecer en una expedición, la de Córdoba, no propia, sino en apoyo de la política de su hermano Ramón Borrell I de Barcelona.

Pero su hijo, Armengol II, *el Peregrino*, (1011-1038), inicia, ya, la política de conquista y expansión hacia Àger, en el sur, y hacia Aragón, en el oeste; asimismo, entronca con la familia de los vizcondes francos de Besiers, al casar con Arsenda, posible hija del vizconde Guillem I de Besiers y de su esposa Arsenda; más tarde, al enviudar, casará con Constanza, dicha *Belasquita*, de la que se duda de si era castellana, como parece desprenderse de su nombre, o si, por el contrario, era hija del conde Bernat I *Tallaferro*, del nuevo condado de Besalú --antiguo *pagus* del condado de Osona--, y de su esposa Adelaida, en un primer intento urgelitano de poner tierra amiga o aliada entre los condados de Barcelona, Gerona y Osona, y el suyo de Urgel.

Intento que vemos que es secundado por su hijo Armengol III, *el de Barbastro*, (1038-1066), quien, tras haber estado casado con Adelaida de Besalú, hija del conde Guillem I de Besalú y de su esposa Adelaida, contrae un último matrimonio, casando con Sancha de Aragón, hija de Ramiro I y de Girberga de Bigorra, al tiempo que él mismo y sus principales caballeros acuden en ayuda de Ramiro en la Cruzada por la conquista de Barbastro, que se consigue, mientras, por otro lado, van tomando castillos y poblaciones a los sarracenos, bien por el propio conde, bien directamente por su propio lugarteniente don Arnau Mir de Tost y el yerno de éste Ponç I de Cabrera, vizconde de Gerona, quien, asimismo, tomará algunos otros castillos en la cercana Aragón, en nombre, unos, del propio Armengol y, otros, del conde barcelonés.

Tras el matrimonio de este Ponç de Cabrera con Ledgarda, una de las hijas de Arnau Mir de Tost y la sucesión de ésta y de su hijo Guerau II Ponç de Cabrera en la mayor parte de los bienes, castillos y poblaciones que logró tener Arnau, Guerau se convirtió en uno de los más importantes magnates urgelitanos --y aún del resto de los condados--, lo que pudo motivar, sobre el año 1072, enfrentamientos con su señor, el nuevo conde de Urgel, Armengol IV, *el de Gerb*, que quería recobrar su señorío sobre determinados castillos y poblaciones, lo que obligó a pactos entre el nuevo vizconde del Bajo Urgel y los condes de Pallars, de los que Arnau I de Pallars Jussà había casado con Valencia, otra de las hijas de Arnau Mir y, por tanto, era tío de Guerau de Cabrera.

Pero estas diferencias, no sólo se obviaron, sino que Ponç y Guerau de Cabrera se convirtieron en los más fervorosos paladines de Urgel; hasta el punto de que, cuando, en 1092, fallece Armengol IV, que estaba casado con Lucía de Pallars, hija de Artal I de Pallars Sobirà y de Lucía de La Marca --en un evidente intento de paliar las alianzas de sus vizcondes del Bajo Urgel con los condes del Pallars Jussà--, dejando como heredero a un pequeño niño, Armengol V, *el de Mollerusa* o *el de Valladolid*, se señala que se le dejó bajo la guarda y tutela, entre otros, *de Ponç, Vizconde de Gerona y de su hijo Guerau*.

Ponç I Guerau fallece sobre 1095, por lo que es su hijo Guerau Ponç quien, realmente, dirige todo el condado de Urgel, bien que en nombre del pequeño conde; y es seguro que fue Guerau Ponç, no sólo como consecuencia del testamento de Armengol IV, como señala CANAL, sino, y sobre todo, debido a sus propios criterios, el que logró la alianza matrimonial, antes de 1095, entre su joven señor y María, dicha, a veces, *Estefanía*, hija del célebre y celebrado don Pedro Ansúrez, adalid de la Corona y conde en Carrión y en Saldaña, y de su esposa, doña Elo Alfonso, al tiempo que el propio vizconde casa, en sus segundas o terceras nupcias, con la leonesa doña Elvira, más que segura pariente del conde don Pedro Ansúrez o, quizás, de su esposa la leonesa doña Elo.

Es, pues, en este preciso momento, cuando comienzan las relaciones matrimoniales --y políticas-- entre el condado de Urgel y el reino castellano-

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

leonés, que durarían varias generaciones, justo hasta el momento en que el condado de Urgel pierde su característica soberanía.

En efecto; Armengol V, que pasó, de acuerdo con el testamento de su padre, a Castilla, conseguiría allí una enorme preeminencia social, pero fallece en 1102, dejando al hijo habido con María Pérez, Armengol VI, bajo la guarda de su abuelo, el conde Pedro Ansúrez y de su vizconde, Guerau II Ponç de Cabrera, quien, sin dejar el cuidado urgelitano --recordemos la toma de Balaguer, en 1105, en que los cristianos iban comandados por don Pedro y don Guerau--, se inmiscuye, a las órdenes de Alfonso I *el Batallador*, Rey de Aragón, y consorte de la Reina Urraca de Castilla y León, tras haber quedado viuda del conde don Raimundo de Borgoña, en las guerras entre ésta y el aragonés.

Más tarde, Ponç II Guerau de Cabrera, ya vizconde de Gerona, asociado de su padre, se traslada a la corte castellana, acompañando a doña Berenguela, hija del conde don Ramón Berenguer III de Barcelona, a su matrimonio con el joven Alfonso VII, *el Emperador*, donde este *Poncio Giralte* afinará y accederá a los más encumbrados puestos de dicho reino⁷, celebrando un pacto, en 1136, con su señor, Armengol VI, su ex-cuñado, por el que se entregaban, el uno al otro, sus propios estados, en caso de morir sin sucesión del hijo e hija que tenían cada uno⁸ y casando, en primer lugar, con una Sancha Núñez y, en segundas nupcias, con María Fernández, hija del encumbradísimo conde don Fernando Pérez de Traba, de las que dejó, además de hijos que volvieron a Cataluña --Arsenda y el Vizconde Guerau III Ponç de Cabrera--, otros hijos que crearon líneas genealógicas en Castilla y León --Sancha Ponce, casada con don Vela Gutiérrez, progenitores de una larga e importante estirpe que deviene en los Ponce de León, y sus hermanos homónimos don Fernando Ponce de

⁷ Conde y Mayordomo, tanto del *Emperador*, cuanto de sus hijos Sancho III, *el Deseado* de Castilla y Fernando II de León Vid. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto *Un Magnate Catalán en la Corte de Alfonso VII. Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore*, Ediciones y Prensa Iberoamericanas, nº 2 de la Colección "Persevante Borgoña", Madrid, 1992.

⁸ Según señala MIRET I SANS, J., *Notes per la biografia del trobador Guerau de Cabrera*, Estudis Universitaris de Catalunya (E. U. C.), IV, 1910, pp. 299-331, el convenio se firmó el 5 de marzo de 1136, señalándose, expresamente <<Quod si minus venerit de filio et filia Comitiss sine infante legitime coniugii totus honor Comitiss remaneat Poncius ad faciendum inde propriam voluntatem suam. Similiter si minus venerit de filio et filia Poncii sine infante legitimi coniugi totus honor Poncii remaneat Comiti ad faciendam propriam voluntatem suam>>

Cabrera, *Maior* y don Fernando Ponce de Cabrera, *Minor*--, lo que perpetuaría su linaje en estos reinos; en su larga estancia castellana, Ponç sigue ayudando a su señor, pues que Armengol VI, *el de Castilla*, marchó, asimismo, a la tierra de su madre, donde fue tenente y Mayordomo del propio Emperador, falleciendo en Castilla, en el año 1154, antes que su vasallo Ponç de Cabrera.

No olvidemos, tampoco, que, por aquellos años --en 1137, los esponsales y en 1151 la consumación del matrimonio--, se realizará el pacto matrimonial entre Petronila, la hija niña del Rey de Aragón, don Ramiro II *el Monje*, y el conde de Barcelona, don Ramón Berenguer IV, *el Santo*, por lo que la estancia de Armengol y de Ponç en el reino occidental podría responder, además, a un intento de impedir una mayor alianza entre ambos soberanos, a pesar del vasallaje que el de Barcelona había prestado en 1135 a Alfonso, que impidiese que la política urgelitana se viese alterada en favor de Barcelona-Aragón, pues que Urgel se encontraba justo en el medio de la nueva Corona ampliada.

Pero no debemos dejar de lado, tampoco, el hecho, importantísimo, de que este Ponç II Guerau de Cabrera era, a su vez, como ya he señalado, cuñado de Armengol VI, ya que éste había casado, en sus primeras nupcias, con una hermana de aquel, Arsenda, que le dio a su hijo primogénito, Armengol VII, y que, divorciados --ella debió casar con un Galcerán de Sales, de donde nacería el otro Galcerán de Sales que moriría junto a su *hermano* Armengol VII en Requena⁹--, volvería Armengol a casar, haciéndolo con Elvira Rodríguez de Lara, hija del conde don Rodrigo González de Lara y de doña Sancha de Castilla. Se inicia, aquí, la unión Urgel-Lara uno de los diversos factores que, dos generaciones más tarde, llevarán tanta sangre y tanto dolor al gran condado catalán.

No menos importante es, para nuestro estudio, el hecho de que una hija de Armengol V, hermana, por tanto, del conde Armengol VI de Urgel, Estefanía, hubiese acudido, también, a Castilla, donde parece que fue bien heredada, casando, en sus primeras nupcias, el día 12 de noviembre de 1119,

⁹ Acerca de la realidad de esta fraternidad entre el conde Armengol VII de Urgel y Galcerán de Sales, véase el artículo de FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, Ernesto, «Galcerán de Sales, hermano del Conde Armengol VII de Urgell», en *Revista Iberoamericana de Heráldica*, del Colegio Heráldico de España y de las Indias, nº 10, correspondiente al segundo semestre de 1997, pp.14/25.

con don Fernando García de Hita¹⁰, a quien parece que da un hijo llamado Martín Fernández de Hita; fallecido su primer marido, Estefanía Armengol volvió a casar, recibiendo la carta de arras el 6 de septiembre de 1135, de manos de su nuevo marido, el conde castellano don Rodrigo González de Lara, padre de aquella *Elvira Rouriç*, segunda esposa de su hermano Armengol; Estefanía y Rodrigo tuvieron, parece, dos hijos, Pedro Rodríguez y Rodrigo Rodríguez de Lara, teniendo, asimismo, este último, de su matrimonio, otros dos hijos conocidos: un nuevo Rodrigo Rodríguez de Lara y Sancha Rodríguez¹¹.

El siguiente conde de Urgel, Armengol VII, *el de Requena*, gobierna el condado asociado a su padre entre 1149 y 1154, año en que fallece éste y, desde entonces, lo dirige personalmente, bien que la mayor parte de su tiempo se mantiene en Castilla, donde será, también, al igual que su padre y que su tío, Mayordomo de Alfonso VII, *el Emperador*, y, fallecido éste en 1157, de sus hijos Sancho de Castilla y Fernando de León, falleciendo, como he comentado, en una emboscada sarracena, en Requena, cerca de Valencia.

Pero no debemos olvidar que, fallecido el Emperador en 1157, como hemos comentado, y sucediéndole en Castilla su hijo primogénito, Sancho III, *el Deseado*, éste fallece al poco tiempo, dejando el reino en manos de su hijo Alfonso VIII, niño de tres años, con lo que se inician en Castilla una serie de guerras entre los diferentes bandos que querían tutelar al pequeño monarca siendo, finalmente, los Lara los que, en contra de los Castro, leoneses, se hacen con la guarda, lo que genera graves odios seculares con León, singularmente con el citado linaje de los Castro, entroncado, como los Lara, con la propia Casa Real; ello, más adelante, como también decimos, traerá consecuencias graves para el condado de Urgel pocos años más adelante.

Armengol VII había roto la costumbre de los matrimonios con castellanas y leonesas, pues buscó sus alianzas allende los Pirineos, casando con Dulce de Foix, hija del conde Roger III de Foix y de la condesa doña Jimena de Barcelona, por donde vendría el parentesco de la condesa Aurembiaix de Urgel

¹⁰ BARTON, Simon, *The aristocracy in Twelfth-century León and Castile*. Cambridge, University Press, Cambridge Studies in Medieval Life and Thought Fourth series, le llama *Fernando Garcés*.

¹¹ *Ibidem*.

con Jaime I de Aragón; pero su hermana María de Almenara, habida por Armengol VI en su segunda esposa, la castellana Elvira Rodríguez de Lara, había casado con el castellano don Lope López de Haro teniendo un hijo, el llamado *Ermengaudus sine terra*, al que recuerdan en su testamento tanto su tío Armengol VII¹² como Guerau I de Cabrera-Urgel¹³, con lo que la tradición familiar urgelitana de casar con personas castellanas, seguía manteniéndose. Y aún, una hija suya, Miraclo, volvería a entroncar a su familia con el reino de Castilla y León, toda vez que, en 1182, casaría, en sus segundas nupcias --tras haber fallecido su primer esposo, el catalán don Ramón de Cervera--, con el conde gallego don Gómez González de Traba, que estaba viudo de su primera esposa, doña Elvira Pérez, hija del gran conde don Pedro Alfonso, de Asturias y al que parece que, al menos, dio un hijo, don Gonzalo Gómez de Traba, *regis signifer*, fallecido soltero en 1232¹⁴.

Otra hija suya, la mayor, doña Marquesa, casaría, a su vez, con el vizconde de Gerona y de Àger, Ponç III Guerau de Cabrera, hombre belicoso e irascible, orgulloso de su procedencia y de sus posibilidades, que llegó a estar prisionero del Rey de Castilla --al que, previamente, en 1177, había ayudado en la conquista de Cuenca, junto, seguramente, a su suegro Armengol VII--, prisión de la que fue liberado en 1186 gracias a las actuaciones y negociaciones del Rey Don Alfonso II de Aragón¹⁵. Este matrimonio vendría a ser un eslabón más en la cadena que pocos años más adelante, hará que este linaje de Cabrera asuma el condado de Urgel; más, cuando vemos que en el testamento de Armengol VII, se ordena que *<<si autem, quod absit, filius meus Ermengaudus sine infante de legitimo conjugio [decesserit] revertatur ad filiam maiorem meam nomine Marchesa predictus honor suus...>>*.

¹² En su testamento de Bellpuig, a 18 de julio de 1177, al señalar *<<Iterum si Guillelmus de Cardona sine legitima prole obierit, succedat ei alius nepos meus nomine Ermengaudus filius sororis mee Maria de Almenara (CARESMAR, Jaime Historia de Santa Maria de Bellpuig de las Avellanas, Edición traducida y anotada por Eduardo Corredera, Balaguer, 1977, Doc. VI)*

¹³ En su primer testamento, de 2 de febrero de 1205 *<<volens ire in Castella>>*, cuando indica *<<et post obitum meum et matris mee solvo et delibero Ermengaudus Sineterra illum honorem de Torelone qui est in termino de Mediona>>* (MIRET I SANS, J *El Trobador Guerau Ponç de Cabrera*, citado, 316).

¹⁴ BARTON, O. C.; SALAZAR y ACHA, Jaime de, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, colección Historia de la Sociedad Política, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

¹⁵ MIRET I SANS, J., *Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbó, con datos inéditos sobre los Condes de Urgel y de los Vizcondes de Àger*, Estampa la Catalana, Barcelona, 1900, transcribe íntegro el convenio que el Rey de Aragón y Ponç de Cabrera, *deliberatus a captione qua captus tenebatur a Rege Castelle per dictum Dominum Ildefonsum, firman apud Ilerdam in camara regia mense aprilis anno Domini MCLXXXVI*.

Por su parte, Armengol VIII, *el de San Hilario*, que gobernó el condado desde 1184, año en que falleció su padre, a 1208-1210, años probables de su propia muerte, volvió a aquella política, entroncando, de nuevo, con los Lara, toda vez que casó, sobre el año 1176, con doña Elvira Núñez de Lara, hija del conde don Nuño Pérez de Lara y de doña Teresa Fernández de Traba, con la que tuvo muy fuertes desavenencias, nunca explicadas, que terminan entre agosto y diciembre de 1203, cuando Armengol y Elvira prometen mutuamente tratarse con amor y que el uno no dañará al otro ni dará causa para ello; asimismo, el propio Armengol da a Elvira, como fiadores, a Guillem de Cardona y a Pere Ferrandis y se establece que, si el conde dejase a la condesa, la debería dejar en Cardona, o en Puigvert o en Oliola, y que los fiadores dados la valdrían contra su esposo¹⁶.

A su vez, y como ya he señalado, el nieto del conde Ponce de Cabrera, el vizconde de Cabrera y de Àger Ponç III Guerau, había casado con la hija mayor del conde Armengol VII de Urgel, doña Marquesa, a la que su padre había dejado sucesora en el condado para el caso de que el heredero, Armengol VIII, no tuviese descendencia legítima a la hora de su muerte. El matrimonio engendra, entre otros, un hijo, Guerau IV, vizconde de Cabrera y de Àger, que enlazará con los Castro, por haber casado, en el año 1205 --antes de la muerte de Armengol VIII--, con doña Elo Pérez de Castro, hija de don Pedro Fernández, *el Castellano* --sobrino de don Fernando II de León--, y de doña Jimena Gómez de Manzanedo; doña Elo, en aquellos momentos, estaba divorciada de don Martín Sánchez, conde de Trastámara, hijo natural del rey don Sancho I de Portugal.

Este matrimonio, posiblemente, propició que el Rey Don Pedro II de Aragón, para acabar con los problemas que se iban iniciando en el condado de Urgel entre los seguidores de Guerau y los del conde --que, probablemente se habían ido gestando por la falta de descendencia condal, hasta que, por fin, sobre 1196, veinte años después de celebrarse su matrimonio, nace una heredera, Aurembiaix I--, propugnase y consiguiese que ésta contrajera,

¹⁶ MONFAR Y SORS, Diego, *Historia de los Condes de Urgel*, publicada por Próspero de Bofarull y Mascaró, en la Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón (CODOIN ACA), Tomo IX, Cuaderno 410, Barcelona, 1853, p. 432.

asimismo, matrimonio, sobre 1212, con Álvaro Pérez de Castro¹⁷, hermano de Elo, con lo que los dos primos --Aurembiaix y Guerau --, se convierten, asimismo, en concuñados.

Efectivamente, Armengol VIII fallece en 1208-1210, terminando, realmente, una larga época de gobierno condal de una única dinastía, en la que se mantuvieron, permanentemente, el nombre del conde --Armengol--, y la composición de sus armas --ajedrezado de oro y sable--, de manera invariable hasta este momento, si bien hay que señalar que la primera representación de los escaques de Urgel no aparece sino en un sello de este conde, Armengol VIII, datado en 1208 --casi a las puertas de su muerte--, y en el que, en el anverso, el estandarte que porta el caballero y las gualdrapas del caballo ostentan dicha divisa y, al reverso, aparece el conocido cuadrado con los jaqueles¹⁸.

A su muerte, su esposa, la condesa doña Elvira, bajo cuya tutela y potestad quedó el condado en la minoridad de su hija, adoptando una postura totalmente irregular y en contra de las disposiciones testamentarias, tanto de su marido como de su suegro e, incluso, pugnando con la costumbre establecida, corre a entregar el condado en manos del Rey a cambio de otras posesiones y gabelas, llegándose a concertar, incluso, un matrimonio de futuro entre la niña Aurembiaix y el que después sería don Jaime I, *el Conquistador*, que no se lleva a efecto, casándose, seguidamente la condesa viuda, en 1212, con el principal valedor de su fallecido esposo, don Guillem de Cervera, Señor de Juneda, tras una serie de circunstancias en las que el Rey apoyaba, unas veces a Elvira y a Aurembiaix, y, otras, a Guerau; finalmente, la condesa niña, como he indicado, casaba con Álvaro Pérez de Castro, y Guerau de Cabrera mantenía su dominio en el condado.

¹⁷ Según la *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, edición de Luis Charlo Brea, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1984, sobre el año 1203, don Pedro Fernández ya se había apartado de la amistad con los moros y, con sus hijos, se hizo vasallo del Rey Alfonso, recibiendo su hijo Álvaro Pérez de Castro los castillos de Martos, Jaén, Andújar y otros menores, de manos del Rey. Este Álvaro, en 1228 ó 1233, tras su divorcio de Aurembiaix, casó con Mencía López, hija de Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, y de doña Urraca Alfonso; pero debido a que eran parientes, fueron excomulgados, por incesto manifiesto.

¹⁸ SAGARRA, Ferrán de <<Sigilografía de los Condes de Urgell>>, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (BRABLB), Año VIII, Núm. 29, Enero-Marzo 1908, pp. 306-320. MATEU Y LLOPIS, Felipe <<La Iconografía y la Heráldica de los Condes de Urgell en la Sigilografía y en la Numismática>>, *Ilerda*, Instituto de Estudios Ilerdenses, XXIX, Año 1966-68.

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

En efecto; tras una serie de largas peripecias bélicas y diplomáticas, el Rey otorga la posesión del condado de Urgel a Guerau de Cabrera quien, desde alrededor del año 1213, actúa, con el consentimiento regio, con el título de conde de Urgel¹⁹. ¿Qué había ocurrido?

Realmente, fue todo producto de una más que elaborada acción política y diplomática. Entre los años 1212 y 1217, se había llegado a un acuerdo, posiblemente arrancado por la Corona aragonesa a varias bandas: de un lado, con doña Elvira, a la que se casaba con el importante magnate Guillem de Cervera; de otro, con Aurembiaix, por el que ésta aceptaba el acuerdo de 31 de octubre de 1208 de su madre con el Rey Don Pedro de Aragón, dejando el condado en poder del Rey, «*salvo et retento filie vestre Aurembiaix jure suo in omnibus et per omnia...*», y se obligaba al pago de una importante cantidad de dinero, similar, parece, a la suma que el Rey aragonés debía al común suegro de Aurembiaix y de Guerau, don Pedro Fernández *el Castellano*, hijo de Fernando Rodríguez de Castro, mayordomo del Rey, y de la Infanta doña Estefanía Alfonso, y uno de los hombres más poderosos de su tiempo, y que debería devolver en caso de reclamar de nuevo sus derechos al condado; asimismo, con el propio don Pedro Fernández, entregando el condado a su yerno, Guerau de Cabrera, y casando a Aurembiaix con su hijo Álvaro Pérez de Castro, a cambio de la condonación de la deuda que el Rey de Aragón tenía con él; y, por fin, con el mismo Guerau, entre 1217 y 1221, olvidando el Rey Don Jaime de Aragón las rencillas y daños producto de las guerras habidas, y otorgándole, en feudo suyo, eso sí, el condado de Urgel, con la fórmula clásica «*et habeatis et teneatis dictum comitatum sicut antecessores vestri ipsum habuerunt et teneatis per nos in feudum ad fidelitatem nostram*»; e, incluso, el propio Monarca pudo, desde ese momento, decir —como así se titulaba— que el condado era suyo, pues que sólo lo daba a Guerau como feudo y, al tiempo, veía condonada una importantísima deuda económica que le mantenía obligado a Pedro Fernández y que, caso de que Aurembiaix cambiase de parecer, podría

¹⁹ En aquella época, llegó a haber hasta tres diferentes condes de Urgel; el conde Guerau Ponç, con el consentimiento real; la condesa Aurembiaix, que así se seguía titulando, por considerarse la propietaria aunque no fuese la poseedora; y el propio Rey de Aragón, don Jaime, que se intitulaba, asimismo, conde de Urgel, por entender que era el auténtico propietario, debido a la cesión que, en su favor, había hecho la madre de doña Aurembiaix, doña Elvira, y haberlo cedido él mismo, a su vez, a Guerau Ponç de Cabrera, pero sólo en feudo. Más tarde, así se intitulaban el propio Rey, el conde Ponç I de Cabrera-Urgel, hijo de aquel conde Guerau Ponç I de Cabrera-Urgel, y el efímero conde Pedro I de Urgel (don Pedro de Portugal), viudo y sucesor testamentario de Aurembiaix, hasta su pacto con don Jaime de Aragón.

liberar con la cantidad de 24.000 florines y 50.000 sueldos que ésta debía pagar²⁰. Toda una perfecta operación política que no llegó a fructificar del todo pues que la *condesa* se divorcia, en 1228, de su marido Álvaro y recurre al Rey don Jaime I para que la valga; éste, en pleno proceso de divorcio de su esposa doña Leonor de Castilla²¹, y ante la hermosura y juventud de la *condesa* divorciada, firma con ella un acuerdo de concubinato y, al tiempo, trata de arrancar, de nuevo, el condado de Urgel a Guerau de Cabrera, para devolverlo, sin cumplimiento del acuerdo de 1213, a su nobilísima *amistançada*.

Guerau, que ya había vivido las luchas de su padre contra el Rey de Aragón y sufrido sus propias fracasadas luchas por el condado, ya no puede más y, ante la situación, se retira al Castillo templario de Gardeny, en Lérida, en el año 1227, traspasando sus posibles derechos al condado de Urgel y los de su vizcondado anexo de Àger, a su primogénito, Ponç de Cabrera, el vizcondado de Cabrera a su otro hijo Guerau v Ponç, y, aparte de otros legados menores a otros hijos e hijas, parece que la mayor parte de los bienes castellano-leoneses, procedentes de doña Elo, pasaron a su otro hijo, Álvaro, conocido como Rodrigo Fernández de Castro²² o como *Ruy Giralte de Cabrera*, que pasó a vivir a Castilla, donde, en un nuevo intento de pacificación de los problemas existentes, casaría con doña Leonor González de Lara, siendo padres de dos hijos: Fernando Ruiz de Castro quien, según MONFAR, contraería matrimonio con Urraca Díaz de Haro, teniendo a Pedro Fernández de Castro, que murió soltero, a los 15 años de edad, y aquella Leonor Ruiz de Castro, que, en 1269, sería la segunda esposa del Infante don Felipe, hermano de Alfonso X el Sabio y Obispo electo de Sevilla, viudo, ya, de doña Cristina de Noruega, y fallecido en 1274, un año antes que su segunda mujer²³.

²⁰ MIRET Y SANS, J. O. C. sobre la *Investigación histórica del vizcondado de Castellbó*, p. 108 y HUICI MIRANDA, Ambrosio (†) y CABANES PECOURT, María de los Desamparados *Documentos de Jaime I*, n.º 49 de la colección Textos Medievales, de ANUBAR, Valencia, 1976, documento n.º 2, de 19 de junio de 1217.

²¹ El acto final de este proceso de divorcio ocurrido entre el Rey de Aragón y su primera esposa, doña Leonor de Castilla, tuvo lugar en el año 1229, en el lugar de Tarazona, justo el año en que finalizaba el contrato de concubinato con la *condesa* Aurembiaix, firmado en 1228.

²² GUZMÁN Y GALLO, J. P. «La Princesa Cristina de Noruega y el Infante Don Felipe, hermano de Don Alfonso el Sabio», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de enero de 1919, pp. 39-66, señala, erróneamente, «... por otro nombre Don Guerau Ponç, vizconde de Cabrera, ...».

²³ *Ibidem*.

Guerau de Cabrera fallecería como Templario en Gardeny en el año 1229, pero, fiel a su idea del condado, mantuvo íntegras las armas de los Urgel, aunque en el reverso de su sello utilizaría la cabra de los Cabrera, con leyenda de vizconde de tal título, mientras que su prima, Aurembiaix, unió las armas paternas y las maternas, en un escudo en el que, junto a los escaques o jaqueles de los Urgel, aparece una bordura con las armas de los Lara –los calderos²⁴--, primera modificación heráldica de unas armas, las de Urgel que, como he indicado antes, hasta ese momento se habían mantenido plenas.

Mientras, el Rey, unilateral e ilegalmente, sin la contraprestación económica a que obligaban los pactos celebrados por él con Aurembiaix y con Guerau de Cabrera, otorga, de nuevo, el condado de Urgel a Aurembiaix y conviene con ésta, como ya he dicho, en el propio año 1228, un contrato de concubinato, por un año; terminado este plazo del concubinato contractual sin fruto de dicha unión, y de acuerdo con los términos del mismo, en que ella aceptaba que el Rey la casara con quien creyese conveniente, don Jaime la casará con don Pedro de Portugal, hijo del Rey don Sancho I de Portugal y de doña Dulce de Barcelona y hermano de padre de don Martín Sánchez, primer marido de Elo, la esposa de Guerau y, por ello, madre de Ponç de Cabrera.

Muy poco después, en el año 1231, muere Aurembiaix y, en su testamento, lega, también en contra de las cláusulas testamentarias de su padre²⁵ y de su abuelo, el condado de Urgel --que sigue en guerras, puesto que Ponç de Cabrera no se ha dejado intimidar y sigue reclamando su mejor derecho-- a su viudo, lo que obliga a don Jaime de Aragón a dar a éste, en documento de 29 de septiembre de 1231, el reino de Mallorca y la isla de Menorca, en feudo, a cambio de los derechos del condado, que revierten, así, a él, quien, por su parte, lo cede, sin la soberanía ni la jurisdicción, a Ponç de Cabrera, en acuerdo firmado en Tárrega, el 21 de enero de 1236.

Así se pacifica, temporalmente, el territorio; pero los motivos de fondo de esta permanente pugna son, para mí, claros: a pesar del intento real de

²⁴ SAGARRA, Ferrán de <<Un nou segell de las Comtessa dona Aurembiaix>> *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (BRABLB), Año IX, Núm. 33, Enero-Marzo 1909, pp. 1-3.

²⁵ Armengol VIII lo decía claro al dejar el condado a su hija Aurembiaix: <<Et si ipsa decesserit absque liberis sustituo ei in omnibus bonis Marquesiam sororem meam>>; Marquesa, como hemos visto, era la madre de Guerau Ponç.

fusionar y unir con lazos familiares aún más intensos que el de primos hermanos, a Aurembiaix y a Guerau, casándolos con dos hermanos, parientes del Rey de León, Álvaro y Elo Pérez, del linaje de los Castro, Aurembiaix parte de las acciones realizadas por su madre, una Lara, enemiga ancestral de aquel otro linaje y más desde que les quitaron la guarda y tutela del rey niño castellano. Por ello, las luchas de Urgel, además de otros componentes, fueron, sobre todo, la proyección a este condado de los odios Lara-Castro. De otro lado, no debemos olvidar los intereses regioes de lograr acumular en la Corona la totalidad de los diferentes condados soberanos catalanes, para poder ser, en Cataluña, tan soberano como lo era en Aragón, lo que permitió al propio MONFAR²⁶ decir, con toda verdad, que, después de Armengol VIII, todos los que poseyeron el condado *«fue con ciertos reconocimientos á los Condes de Barcelona y Reyes de Aragón los cuales, á la fin vinieron á tener el señorío útil, directo y alodial de todo el condado, perdiéndose del todo la soberanía que tuvieron los primeros condes...»*.

El nuevo conde, Ponç I de Cabrera-Urgel, también se proyecta a Castilla; y, así, en su segundo matrimonio, celebrado sobre 1237, enlaza con la viuda de don Martín Alfonso e hija de don Gonzalo Rodríguez Girón, *mayordomo de la curia del Rey* (hijo, a su vez, de don Rodrigo Gutiérrez Girón, mayordomo del Rey y de su esposa doña María Rodríguez de Guzmán), y de su segunda esposa, doña Marquesa Pérez, doña María Girón, la cual dejaría a sus hijos urgelitanos un importante patrimonio castellano.

A la muerte de Ponç, en 1243, le sucede su hijo primogénito, el niño de 6 ó 7 años, Armengol IX, que muere a los pocos meses.

Por la muerte del niño Armengol, ha de suceder en el condado --más niño todavía, pues que contaba tan sólo 4 años--, su hermano Rodrigo I de Cabrera-Urgel, llamado, precisamente, *el Castellano*, el cual estaba residiendo en Burgos, donde había nacido en el año 1239, siendo amadrinado, en su bautismo, por dos reinas; según todos los tratadistas, se llamaba, como decimos, *Rodrigo de Cabrera*, si bien en el año 1253 adoptaría el nombre de

²⁶ O. C., Cuaderno 40, p. 352.

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

Álvaro²⁷, siendo, desde entonces, conocido como Álvaro I de Cabrera, conde de Urgel.

No habrá, ya, más matrimonios de condes o de personajes importantes del condado de Urgel con damas castellano-leonesas; en efecto; tras los graves problemas que el infantil nuevo conde va a protagonizar, con los matrimonios sucesivos celebrados con Constanza de Moncada y con Cecilia de Foix, los abandonos de una para ir con la otra, o de la otra para ir con la una, los anatemas y graves luchas que vuelve a sufrir el condado por tales causas, suceden a su padre sus hijos varones, habidos en Cecilia de Foix, Armengol X, en el condado y Álvaro, en el vizcondado de Àger, hasta que fallece éste y el vizcondado pasa, de nuevo, al conde quien, asimismo, fallece sin sucesión de ninguno de sus dos matrimonios, celebrados con Sibila de Moncada y, a la muerte de ésta, con Faidida de Illa-Jordán.

Desaparece, así, el segundo linaje condal de Urgel --el de los Cabrera--, que, dentro de sus propios parámetros, trató de mantener intactos los criterios familiares de la antigua dinastía de los Armengol, nombre que siguieron dando, parece que por disposición testamentaria del propio Ponç, a aquellos de sus hijos llamados a regir el condado --aunque en algunos casos el fallecimiento de los así denominados, llevase a la titularidad a otros hermanos no llamados Armengol--, y no sólo manteniendo plenos los escaques urgelitanos, sino que, realmente, podemos decir que es gracias a este linaje de los Cabrera-Urgel por el que son conocidas estas armas, ya que del anterior linaje, como sabemos, sólo han llegado a nosotros desde el último de sus condes, Armengol VIII, pues que su hija Aurembiaix, como hemos visto, las acrecentó brevemente con los calderos de las armas maternas de los Lara castellanos.

A su muerte, en 1314, Armengol X deja un testamento en que lega el condado a su pariente Teresa de Entenza, hija de Gombal de Entenza y de Constanza de Antillón y de Cabrera, la cual era hija de Leonor de Cabrera-Urgel, habida por Álvaro I de Cabrera-Urgel en su otra esposa doña Constanza

²⁷ En el testamento de Ponç I, de 5 de junio de 1242, se indica de Rodrigo <<...qui nunc in Castella est...>>. Vid. VILLANUEVA, Jaime *Memorias cronológicas de los Condes de Urgel*, Edición revisada por Eduardo Corredera Gutiérrez, Balaguer, 1976; Vid. CARRERAS Y CANDI, Francisco <<Rebelió de la nobleza catalana contra Jaume I en 1259>>, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (BRABLB), Año XII, Núm. 47, Julio-Septiembre 1912, p. 363, que señala la adopción del nombre de Álvaro en 1253.

de Moncada; las cláusulas obligan a que ella reciba el condado al casar con un hijo del rey de Aragón que no fuese a reinar, impidiendo, así, que el condado fuese asumido –y subsumido–, por la Corona. Finaliza, así, el gobierno de la segunda dinastía condal de Urgel.

Teresa de Entenza, que casará con Alfonso, hijo del monarca aragonés, hereda el condado de Urgel con el vizcondado de Àger; pero Alfonso, que nunca pensó en ceñir la corona, deviene nuevo Rey de Aragón como Alfonso IV, por lo que Urgel y Àger, de acuerdo con el testamento de Armengol X, pasarán a Jaime, hijo segundo de Alfonso y de Teresa, el cual será conocido como Jaime I, conde de Urgel, vizconde de Àger y barón de Entenza, de Antillón y de Alcolea de Cinca, entre 1328 y 1347. Se inicia, así, una tercera dinastía condal en Urgel, la real, que ya no usará, jamás, el nombre tradicional de Armengol y que modificará, ya de forma permanente, las armas urgelitanas, uniéndolas, en un partido o en un sotuer, a los familiares palos gules sobre campo de oro. Esta dinastía continuará su gobierno del condado, hasta que, en 1413, Jaime II, *el Desdichado*, bisnieto de Teresa de Entenza, es derrotado por el nuevo monarca de Aragón, designado en Caspe, Fernando I, *el de Antequera*, que, al tiempo, y en contra de la letra y del espíritu del testamento del conde Armengol X de Urgel, incorpora condado y vizcondado a la Corona, de donde nunca más volverán a salir, titulándose, desde entonces, los Reyes de Aragón y, más tarde, los Reyes de España, hasta hoy, condes de Urgel.

Sólo una vaga sombra de recuerdo quedará al linaje de Cabrera de su pasado dominio sobre el condado de Urgel; Cecilia, hija de Jaime, *el Desdichado*, último conde de Urgel, casará con Bernardino de Cabrera, conde de Osona y de Módice y vizconde de Cabrera y de Bas, quien, curiosamente, era bisnieto, de otra dama castellana –si bien procedente de Portugal–, doña Leonor González de Aguilar, hermana de Gonzalo Yáñez do Vinhal y señora de Aguilar de la Frontera, por cuyo motivo, el hijo de ella y abuelo de Bernardino, el Gran Privado de Pedro I *el Ceremonioso*, don Bernardo de Cabrera, *el Decapitado*, vizconde de Cabrera²⁸, pudo, por ella, llamarse y firmar como señor de Aguilar y protagonizar uno de los grandes escándalos del reinado de Alfonso XI de Castilla, al disputar a don Alfonso Fernández Coronel

²⁸ Que, asimismo, fue llamado en varias ocasiones por el Rey de Castilla para que le ayudase en sus luchas contra los sarracenos.

dicho señorío; disputa que zanjaría el propio Rey cambiando a don Bernardo los pueblos cordobeses de Aguilar de la Frontera, Monturque y Montilla, por la Puebla de Alcocer, Herrera y Alcocerejo, que, previamente, había el Monarca permutado por otras localidades a Toledo²⁹ y cuyo asunto, entre otros, devino en el alzamiento de don Alfonso Fernández contra su Rey y Señor, Pedro I, lo que lo llevó a la muerte ante el propio castillo de Aguilar, tras pronunciar las célebres palabras: *Esta es Castilla, señor, que face a los homes e los gasta*³⁰.

Hasta aquí, pues, hemos realizado una visión panorámica de las diferentes relaciones que los prohombres del condado catalán de Urgel –sus condes, sus vizcondes y familiares directos de ellos–, mantuvieron con los reinos de Castilla y León; conviene, pues, que, a partir de aquí, y para concluir, veamos si, en su conjunto, responden a aquellos interrogantes que nos hacíamos en un principio:

- 1º. ¿Hemos realizado un estudio completo de las relaciones Urgel-Castilla y León, en todas las dinastías que, a lo largo de alrededor de 400 años, rigieron los destinos del condado?
- 2º. Dichas relaciones, y, en especial, los pactos matrimoniales, ¿respondieron directamente a una política determinadamente establecida por los condes de Urgel con unas motivaciones concretas?
- 3º. Si así fue, ¿cuál era el objetivo que se perseguía?

²⁹ GONZÁLEZ CRESPO, Ester, «Castillos andaluces en época de Alfonso XI», *Castillos de España*, segunda época, número 24 (91), pp. 45-56, presenta, como documento número 16, el instrumento de procura que don Alfonso XI había dado a Velasco Martínez, para cambiar, en nombre del Rey, con Toledo, el castillo y lugar de Capilla, Bayona y Valdemoro, propiedades de monarca, por «...La Puebla de Alcocer et Ferera et Alcozerejo con las dehesas de tierra sobredicha que eran de Toledo para dar en cambio a don Bernaldín, Vizconde de Cabrera, por la villa et castillo de Aguilar, et por el lugar de Montilla, et por el castillo de Monturque,...»; el instrumento de procura se otorgó en Toledo, el día 25 de junio de 1344 y se incluye en un documento de traslado, efectuado por Matheos Fernandes, por mandado del rey, en la era de 1382, año 1354.

³⁰ Véase. Entre otros, LÓPEZ DE AYALA, Pedro y su *Crónica del Rey Don Pedro*, incluida en las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo I, en la Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVI, Ediciones Atlas, Madrid, 1953.

- 4º. Por fin, ¿cuáles fueron las consecuencias, directas o indirectas, que se obtuvieron de esta política de relación constante de Urgel con Castilla y León?

A la primera de las preguntas he de contestar con absoluta rotundidad que creo que, efectivamente, he abarcado, bien que en breve relato, los diferentes episodios del conjunto de relaciones de todo tipo que se fueron estableciendo entre los condes y diferentes personajes importantes urgelitanos con Castilla y León, en sus múltiples manifestaciones: personales, matrimoniales, familiares, de vasallaje, políticas, diplomáticas o, incluso, bélicas u hostiles; todo ello, hasta donde la diferente documentación y bibliografía me ha permitido llegar, tratando, de esta forma, de exponer a todos ustedes una realidad que, como he dicho, comprende cerca de 400 años, intensos, de la vida de un condado catalán que tiene una personalidad propia tremendamente acusada, y cuyos condes fueron, en todo tiempo, los únicos que, de una forma u otra, rivalizaron en importancia y carisma con el condado de Barcelona, principal de todos los condados catalanes, que llegó a ser sinónimo de toda Cataluña.

En segundo lugar, la simple lectura de las páginas anteriores nos lleva a establecer, de forma indubitada, que estas relaciones respondieron, desde un principio, a una política concreta y determinada, diseñada, en sus inicios, por el conde Armengol IV, que la plasmará en su testamento de 1092, y ejecutada con éxito, desde sus comienzos, por su vizconde Guerau II Ponç de Cabrera, con el apoyo posterior del conde castellano Pedro Ansúrez, tutor del niño conde. Posteriormente, los condes y vizcondes urgelitanos siguientes la van a adoptar, si bien no siempre de forma personal, sino a través de sus hijos, hasta el momento en que dicha política relacional con Castilla y León comienza a convertirse más en un problema que en una solución, por lo que, hacia 1340 se cambia de sentido.

Pero ¿qué objetivo se perseguía con esta política relacional?; inicialmente, uno principal, junto a otro secundario. En efecto, la meta principal buscada por el conde Armengol IV y su vizconde Guerau II Ponç de Cabrera, era muy clara, tratando de crear una relación estable con un rival del reino de Aragón que estaba iniciando, a su vez, mútua política de acercamiento

Relaciones familiares entre el Condado de Urgel y Castilla y León

con el condado de Barcelona y que, si no se daba ese paso, podría llegarse a que el condado de Urgel –junto a los de Pallars--, quedase atrapado entre aquellos colosos y, por ello, perdiese su zona de influencia, su importancia y, en definitiva, su independencia y soberanía, mientras que, al tiempo, el acercamiento de los futuros condes y vizcondes de Urgel a la Corte de los más grandes monarcas peninsulares de su tiempo, Alfonso VI y su nieto Alfonso VII, civilizaban y daban categoría internacional a unos pequeños soberanos situados geográficamente en una ubicación rodeada por potencias mayores y obstáculos naturales, que impedían, realmente, su proyección exterior. Pero los objetivos no fueron únicos durante el tiempo que hemos abarcado; durante esos numerosos años las circunstancias internas del condado de Urgel, así como sus relaciones con los monarcas de la recientemente creada Corona de Aragón, fueron cambiantes y, con frecuencia, problemáticas. Por ello, los diferentes personajes de nuestro relato trataron, siempre, de buscar apoyos a sus distintas causas, bien en Barcelona, bien en Aragón, bien en la Corona aragonesa o, singularmente, en Castilla y León, donde contaban con familias políticas, o ramas propias, junto a cunatiosos bienes y propiedades.

Ahora bien, las consecuencias, directas o indirectas, que se obtuvieron de esta política de relación constante de Urgel con Castilla y León, fueron varias:

En principio, debe quedar claro que se obtuvieron aquellos dos objetivos iniciales –principal y secundario--, logrando, de un lado, el equilibrio y estabilidad interna y de su zona de influencia, sin demasiadas molestias causadas por la Corona de Aragón, frontera oriental y occidental del condado y, de otro, el condado de Urgel, sus condes, sus vizcondes y sus prohombres, alcanzaron fama y notoriedad más allá de las estrechas fronteras naturales de su condado y zona de influencia, actuando, a veces, como esforzados guerreros y paladines de diferentes monarcas castellanos, leoneses, castellano-leoneses, aragoneses, etcétera.

Asimismo, se logró mantener, durante los primeros largos años, el *status quo* interno, sobre la base de las relaciones matrimoniales con damas castellano-leonesas y entre los dos grandes linajes urgelitanos, los Armengol y los Cabrera, que sólo fue roto cuando el interés del Rey de Aragón por hacerse con la soberanía del condado le llevó a realizar una política, errática en

apariencia pero firme y decidida en la realidad, de apoyo, ora a los Cabrera, ora a los Armengol, para, finalmente, haciendo resaltar las enormes diferencias entre ambos linajes tomadas de los enfrentamientos seculares de sus respectivos linajes castellanos, los Castro y los Lara, erigirse en pleno señor feudal del condado y árbitro de sus diferencias, lo que devino en la pérdida, *de iure*, de la soberanía del condado y, a cambio, en la pacificación y posibilidad de reconstrucción del mismo, lo que llevó al entronque de los herederos de la dinastía con los de la dinastía real hasta que el Compromiso de Caspe hizo que la firmeza o la destemplanza del último de la saga llevase a la confiscación del condado por la nueva dinastía aragonesa, que ya no permitió que nadie usase de un título lleno de prestigio e historia.

Muchas gracias.

CONTESTACIÓN POR EL RVDO. E ILMO. SR.

DON FRANCISCO DE MOXÓ Y DE MONTOLÍU

CATEDRÁTICO EMÉRITO DE HISTORIA MEDIEVAL

Es para mí extraordinariamente grata la ocasión que se me brinda de contestar, en nombre de esta Real Academia, al discurso de ingreso de mi querido amigo y compañero Don Ernesto Fernández- Xesta y Vázquez, con el que, además de una excelente amistad y los años de convivencia en la Academia, me une la similitud de nuestras trayectorias vitales e intelectuales que, desde puntos de partida distintos, Galicia en su caso, Cataluña en el mío, convergiendo en Castilla, nos han conducido a abordar el apasionante tema, no siempre estudiado con la atención y equilibrio que merece, de las relaciones históricas de unidad entre los pueblos hispánicos.

Relaciones que se han ido entretejiendo a lo largo de los siglos a todos los niveles, pero muy particularmente en el Medievo a nivel dinástico y nobiliario, tan determinantes entonces para la gestación de la unidad política de los pueblos. Enlaces matrimoniales, testamentos y sucesiones hereditarias fueron jalones importantes de este largo y a veces complicado proceso, que resulta incomprensible sin una esmerada atención al aspecto genealógico.

Surge sin embargo ahí la dificultad , ya señalada en su día por el propio Sr. Fernández-Xesta al inicio de su obra sobre el conde Poncio de Cabrera, y por mí mismo en la introducción a mi Tesis Doctoral sobre la Casa de Luna, del cúmulo de errores y “tremendas confusiones” producto de un quehacer genealógico más atento con frecuencia en el pasado –aun con ilustres excepciones como las de D. Luis de Salazar y Castro y el Marqués de Mondéjar - a la exaltación de los linajes que a la paciente exploración y confrontación documental de los datos. Nuestra Real Academia, con su lema “*Veritas, non vanitas*”, que por encargo de la misma tuve en su día el honor de proponer, ha marcado el camino por el que el trabajo de sus miembros quiere y debe discurrir.

Esta ha sido la ruta seguida sin vacilación y con valentía por nuestro nuevo Académico numerario, desde que hace ya unos años emprendió sus estudios sobre el ilustre y complejo linaje de los Cabrera, impulsado por un factor histórico tan atrayente como poco estudiado (de “clamoroso silencio” habla el autor) como la vinculación del mismo en el siglo XII al reino castellano-leonés en pos de los condes de Urgel; y un tanto también - ¿por qué no ? – por sus relaciones con la Galicia natal de D. Ernesto y aun por las

resonancias del propio apellido de su esposa doña Pilar Cabrera Silvestre, a cuya ascendencia, los Cabrera de Bielsa y Tamarite de Litera, ha dedicado un libro de próxima publicación por la Institución “Fernando el Católico” de Zaragoza.

Temática, la del linaje catalán de los Cabrera, abordada en un primer momento, en diversos y valiosos trabajos, desde el punto de vista de la Heráldica y la Sigilografía ; pero que pronto habría de conducirle al estudio genealógico del linaje y a su obra fundamental “Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII” sobre la figura del conde Poncio de Cabrera, “Príncipe” de Zamora; obra que mereció su presentación en el Salón Grande del Ateneo por nuestro ilustre y querido compañero de Academia y Secretario Perpetuo de la Real de la Historia Eloy Benito Ruano.

Vasallos de los condes de Barcelona como vizcondes de Gerona y de Cabrera y de los condes de Urgel como vizcondes de Àger, los matrimonios del conde de Urgel Ermengol V con la hija del señor de Valladolid Pedro Ansúrez y el posterior de Berenguela, hermana de Ramón Berenguer IV de Barcelona, con el emperador castellano-leonés (1128), fueron hechos que acompañarían la presencia y el afincamiento de varios de los Cabrera en León y Castilla.

He hablado de valentía. Pues la complejidad del linaje de los Cabrera, la vacilación, confusiones y discrepancias de los autores, que más o menos indirectamente han abordado el estudio del mismo son tales que requieren cualidades como el tesón y la competencia de mi compañero para tratar de proyectar algo de luz sobre la madeja genealógica del mismo. Y particularmente por las dificultades que las cuestiones de identidad u homonimia plantean, y que yo mismo tuve ocasión de experimentar por lo que respecta a los Luna – otro linaje a caballo entre Aragón y Castilla – en mi Comunicación al XV Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica celebrado en Madrid en 1982, sobre “Pedros y Álvaros de Luna en torno al 1400”. En el caso de los Cabrera, la repetición y simultaneidad de los nombres de Pons y Guerau (Poncio y Gerardo o Giralte en Castilla), y sus combinaciones, hace en ocasiones muy difícil la determinación del “Who is who?” y extraordinariamente meritorio por consiguiente el esfuerzo dilucidatorio realizado por el Sr. Fernández-Xesta, con precisiones onomásticas

Contestación

y genealógicas que, puedan o no compartirse, son siempre de valiosísima ayuda para el investigador.

El estudio de los Cabrera, tan estrechamente unido como ya se ha expuesto a la Historia de los Condes de Urgel (ellos mismos llegaron a serlo en el siglo XIII), había de conducirme como de la mano al de esta importantísima Casa catalana, objeto del discurso de recepción que acabamos de escuchar. Y aquí no quiero dejar de mencionar una circunstancia de índole personal que me ha unido más a Fernández-Xesta y que constituyó para mí un motivo singular de alegría cuando recibí el amable encargo de contestar al mismo. Cuando hace ya muchos años empecé a pensar sobre un tema de relación entre linajes de Cataluña o Aragón y Castilla que pudiera ser objeto de mi Tesis Doctoral, mi pariente D. Salvador de Moxó, Catedrático entonces de Historia Medieval en la Universidad Complutense, me sugirió abordar el de aquél interesante y poco estudiado momento de aproximación catalano-castellana, en expresión del propio Santiago Sobrequés, que constituyó el enlace del conde de Urgel Ermengol V con María Ansúrez, hija del señor de Valladolid. Aunque luego el fallecimiento de D. Salvador y otras circunstancias personales acabaron conduciéndome al estudio de los Luna, poco podía yo adivinar entonces la satisfacción que me sería dada sentir un día al tener ocasión de contestar a un discurso de esta categoría en torno a aquel tema.

Además, creo que una mayor atención a esta problemática conduciría a un más matizado juicio histórico, por ejemplo, sobre hechos como el abandono de Calatrava por los templarios en tiempo de Sancho III. El P. Gonzalo Martínez Díez señala ya cómo tras su conquista en 1147, la plaza había sido puesta bajo el gobierno del conde Ermengol, el nieto (no el yerno) de Pedro Ansúrez. La separación de León y Castilla a la muerte del Emperador, las desavenencias pronto surgidas entre ambos reinos y la basculación de los Urgel hacia León, ayudarían a enmarcar y comprender mejor la situación incómoda y de desamparo, por falta de cobertura ante la amenaza almohade, y el consiguiente abandono de la fortaleza en 1157 por un Temple muy dependiente todavía de Provenza, Cataluña y Aragón, abandono calificado un tanto unilateral e injustamente a mi juicio por Martínez Díez de “espantada”, y aun de “fracaso” por algún que otro no menos ilustre historiador castellano, en base a la sola explicación posterior de Ximénez de Rada. Los cronistas son muy

valiosos, pero debemos sopesar, tamizar y completar sus datos. Convendría no olvidar tampoco la entrevista sostenida el mismo año 1157 en Toledo por el rey de Castilla con su tío el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, tan estrechamente unido a los templarios ; y el hecho de que fuese precisamente del Cister, mentor del Temple, de donde naciese la orden sustitutoria de Calatrava. El P. Fidel Fita en 1889 (BRAH) había abordado ya ciertos aspectos iniciales de esta compleja problemática. templario-calatraveña.

Además del mundo del condado de Urgel y los Cabrera y su larga proyección castellano-leonesa (por ejemplo los Cabrera-Bobadilla, Alcaydes perpetuos de los Reales Alcázares de Segovia) otros linajes menores han sido también objeto de la atención estudiosa de nuestro académico, como los Navarro de Estadilla y los Barones de la Torre de Arias, sobre los que ha publicado sendos trabajos en los “Cuadernos de Investigación Genealógica” (1999 y 2000), y los Abbad de Estadilla, en los Anales de nuestra Real Academia (1996-1997). La interesante temática de la limpieza de sangre en la nobleza española ha sido también objeto de su reciente atención en diversas Jornadas.

Los estudios genealógicos de Fernández- Xesta a que acabamos de referirnos se han visto valorados y reforzados – circunstancia no siempre concurrente en los genealogistas - por su probada competencia en los campos de la Heráldica y la Sigilografía. Diplomado en la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria “Luis Salazar y Castro” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en el II Curso de Información sobre Heráldica Militar, del Servicio Histórico Militar, además de sus trabajos sobre el escudo de armas y sellos de los Vizcondes de Cabrera, hemos de mencionar los publicados en la Revista Iberoamericana de Heráldica sobre “Evolución de la Ciencia Heráldica” (1996) y “Cuestiones de Heráldica Municipal. El Escudo de la ciudad de Chinchón (Madrid)”, y, en los Anales de nuestra Academia, sobre la Heráldica del linaje Abbad de Estadilla. Ha dado también diversas conferencias sobre Heráldica en cursos o jornadas organizados por el Colegio Heráldico de España y de las Indias (1996), el Instituto de Estudios Manchegos (1997) y el Servicio Histórico Militar (1999).

Contestación

Influencia decisiva, como el buen olor de la retama, “xesta” en gallego, tuvo en la vocación de historiador de Ernesto la figura de su abuelo paterno don Juan Fernández Pérez, apodado como el hermano de éste, Luis, “Xesta”; como lo testimonia una calle dedicada a ambos y existente actualmente en Orense como “Calle de los Hermanos Xesta”. Juan fue un notable erudito, profesor, archivero Director Honorario de los Museos de Orense, Académico de la Real Academia de la Lengua Gallega y Académico Correspondiente de la R.A. de la Historia. Luis, pintor y Director de la Escuela de Artes y Oficios, fue honrado con una Medalla de Alfonso X el Sabio. Don Juan fue autor de un valioso manuscrito sobre la Historia del Monasterio de Oseira y de otro conteniendo una Biografía de Curros Enríquez, ambos en vías de publicación, con el correspondiente estudio crítico, por su nieto; así como de otros trabajos sobre música y monasterios.

El padre de Ernesto, amigo de don Dalmiro de la Válgoma, fue inspector de Trabajo en Zamora y Vigo, ciudad esta última en la que contraería matrimonio con la madre de nuestro Académico que vería allí la luz en 1946. Afincada pronto la familia en Madrid, Ernesto cursaría aquí sus estudios de Derecho, salvo un año cursado en Zaragoza con residencia en el Colegio Mayor Cerbuna. Aragón, tierra de procedencia de su mujer doña Pilar, acabaría aproximándole también, como queda dicho, a Cataluña, dando cauce a su interés investigador por los Urgel y los Cabrera.

La dedicación a los estudios históricos, como en tantos casos eminentes que estarán en la mente de todos, no ha impedido al Sr. Fernández Xesta, en la línea de la especialización laboral marcada por su padre, su dedicación profesional a las tareas y los estudios jurídicos. Miembro del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social y del Cuerpo Técnico de Gestión de Organismos Autónomos como Titulado Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ha publicado diversos trabajos sobre Seguridad Social y, como miembro fundador además del Instituto de Estudios Premiales, otros sobre “La Orden civil de la Solidaridad Social” (1993), y “La Orden al Mérito del Plan Nacional sobre la Droga” (1996). Fruto maduro finalmente, aglutinante y culminante a un tiempo, de toda esta dedicación histórica, jurídica y premial es sin duda su magnífica e

interesantísima obra sobre “La Orden Civil de la República” de recentísima aparición, dedicada precisamente a la memoria de su abuelo, D. Juan Fernández Pérez “Xesta”, que en su día fue galardonado con la insignia de caballero de dicha Orden.

Esta brillante carrera de estudio y trabajo ha merecido al Sr. Fernández –Xesta su incorporación a diversas academias y asociaciones que, como ahora la nuestra, se honran con su presencia y colaboración. Así es miembro numerario de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía , del Colegio Heráldico de España y de las Indias (y su Fiscal), de la Sociedad Heráldica Española y del Instituto Mexicano de Genealogía y Heráldica ; y, como representante de nuestra Real Academia, miembro del Consejo de Cultura y de la Comisión Heráldica de la Comunidad de Madrid. Es Caballero de Mérito de la S.O.M. Constantiniana de San Jorge, Caballero de la Real Asociación de Caballeros del Monasterio de Yuste, Caballero Hospitalario de San Juan Bautista de Cádiz y Caballero de la Real Hermandad de Caballeros de San Fernando. Es asimismo socio de número de la Sociedad Española de Estudios Medievales y de la Societat Catalana de Heráldica, Genealogía, Sigil.lografía y Vexil.lología.

A él se deben, por otra parte, la definición para el B.O.E de las insignias de la Orden de la Solidaridad Social y el estudio sobre la Medalla gallega del Mérito a la Sanidad.

Sensible a la evolución política de nuestra sociedad, pronunció en el Ateneo de Madrid en 1977, en plena transición, una interesante conferencia sobre “La juventud española ante el cambio social”. Una juventud de la que formarían pronto parte sus tres hijas, a la mayor de las cuales, Paz, pude contar por cierto entre las más brillantes alumnas de mi vida docente universitaria.

Y me dejaréis que, siguiendo la costumbre sacerdotal, termine con una evocación mariana. Con los orígenes legendarios de los Cabrera, al pie de las cumbres pirenaicas, está unida la fundación del Santuario de Nuestra Señora del Coll en Cataluña. Como si su proyección sobre el linaje acompañase

Contestación

también a su labor investigadora, Ernesto Fernández-Xesta ha dedicado dos de sus trabajos, uno ya aparecido, el otro en vías de publicación, a temas relacionados con el culto a María. El primero al Paño-relicario de la Virgen de la Majestad de Astorga (1992), el segundo a datos genealógicos de un libro de las cofradías de Nuestra Señora del Pueyo y de San Francisco, de Barbastro.

Quiero pensar que María puede haberle concedido esa doble virtud, tan suya, de la modestia y sencillez, signo característico de las almas verdaderamente grandes, y acompañante de una vida de auténtico servicio intelectual y profesional a los demás. Virtudes que, sobre sus muchas cualidades personales, siempre he admirado en nuestro nuevo académico numerario de un modo particular. ¡Bienvenido sea!.

